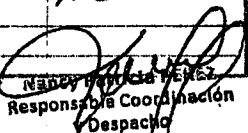




**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	21 JUL. 2025 Hs. 13:25
Numero:	582 Fojas: 3
Expe. N°	278/2005
Girado:	
Recibido:	
 Nancy Patricia Pérez Responsable Coordinación Despacho CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	

Nota N° 159 /2025
LETRA: B.P.J - N.P

Ushuaia, 21 de julio de 2025

Sra. Presidenta

Concejo Deliberante de Ushuaia

Abog. MUÑIZ SICCARDI Gabriela

S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud., y por su intermedio al cuerpo de Concejales y Concejales, a fin de remitir el proyecto de Ordenanza para establecer que en todos los actos oficiales, conmemorativos y actividades institucionales organizadas, coorganizadas o acompañadas por la Municipalidad de Ushuaia en el marco de la Causa Malvinas, se utilice de manera obligatoria la expresión "heroínas y héroes de Malvinas".

Solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación de la siguiente Ordenanza.

Sin otro particular, la saludo atentamente.


Nicolás Pelloli
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli**

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Ordenanza nace de la necesidad de continuar fortaleciendo la memoria histórica en torno a la Causa Malvinas, incorporando una perspectiva inclusiva que reconozca y visibilice el rol activo, heroico y muchas veces menospreciado de las mujeres que participaron en la Guerra de Malvinas.

Esto se vio reflejado de manera ejemplar en la labor realizada por estudiantes de segundo año del Colegio Provincial Bicontinental Juana Azurduy quienes, guiados por la profesora Guillermina Spadini, presentaron en la Feria de Arte, Ciencia y Tecnología 2024 el proyecto "Veteranas de Malvinas: Héroe también se dice heroína". La iniciativa fue movilizada por el emotivo testimonio de Mariana Soneira, veterana de guerra (reconocimiento otorgado por ley nacional N° 23.118, resolución M.D. 1438/12), cuya visita permitió tomar conciencia de la participación activa de decenas de mujeres en el conflicto bélico con el usurpador Reino Unido y de la injusticia histórica que implicó su invisibilización.

El proyecto no solo generó un profundo impacto positivo en la comunidad educativa, sino que trascendió el ámbito escolar, convirtiéndose en una verdadera acción de justicia social y memoria activa. Promueve el uso de un lenguaje inclusivo, reparador y representativo, en pos de reconocer a las mujeres que también defendieron valientemente la soberanía nacional.

En el convencimiento de que este proyecto representa un acto de memoria, justicia y soberanía, solicito a mis pares su acompañamiento, en homenaje a los héroes y heroínas de Malvinas, cuyo valor y entrega siguen marcando el camino hacia una sociedad más justa, inclusiva y con memoria.

Nicolás Pelloli
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli**

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Establecer que en todos los actos oficiales, conmemorativos y actividades institucionales organizadas, coorganizadas o acompañadas por la Municipalidad de Ushuaia en el marco de la Causa Malvinas, será obligatorias las expresiones 'heroínas' y 'héroes' en todo discurso, intervención oral, material gráfico, audiovisual o protocolar, sin que el orden de aparición de dichas expresiones altere su obligatoriedad, con el fin de garantizar el reconocimiento igualitario de todas las personas que participaron en el conflicto del Atlántico Sur.

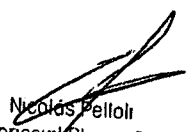
ARTÍCULO 2°.- La presente alcanza a autoridades municipales, miembros del Concejo Deliberante, personal de ceremonial, locutores y locutoras, oradores y oradoras, y a toda persona que participe formalmente en dichos actos.

ARTÍCULO 3°.- El Departamento Ejecutivo Municipal garantiza la implementación y difusión de esta disposición a través de las áreas correspondientes, promoviendo el uso de lenguaje inclusivo y representativo en todos los espacios institucionales vinculados a la conmemoración de la Gesta de Malvinas.

ARTÍCULO 4°.- Invitar a instituciones educativas, centros de veteranos, organizaciones sociales, culturales y medios de comunicación locales a adoptar y replicar el uso del término "heroínas y héroes de Malvinas" en sus propias actividades y producciones.

ARTÍCULO 5°.- De forma.

ORDENANZA CD N° _____
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____


Nicolás Pelloli
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia